

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 188

Madrid, 17 de octubre de 1994.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.6 Preguntas para Respuesta Escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-1(III)/91 R. 2313. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas a la situación de las instalaciones de radioterapia y radiografía de los centros sanitarios dependientes de la CAM.	12445-12446
PE-6(III)/91 R. 2335. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la campaña de divulgación del Plan de Empleo para 1.991.	12446-12448
PE-8(III)/91 R. 2337. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre actividades y gestiones realizadas por los Gabinetes de Promoción y Desarrollo Social en la zona sudoccidental de la CAM y cuestiones conexas.	12449-12452
PE-18(III)/91 R. 2357. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas al Centro de Recursos Naturales y Turísticos inaugurado en San Martín de Valdeiglesias.	12452-12453
PE-19(III)/91 R. 2355. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre incumplimiento del acuerdo de la Cámara de fecha 10 de mayo de 1.990, de abonar a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro subvencionadas, antes del 30 de abril, el 60 % de la subvención percibida del ejercicio anterior en concepto de cuenta del ejercicio corriente y cuestiones conexas.	12453-12455

Página

PE-20(III)/91 R. 2394. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre importe de lo ingresado en concepto de tasas de inspección de la I.T.V. dentro de la partida 1/301 del presupuesto de ingresos de la CAM y número total de ingresos realizados por este concepto.	12455-12456
PE-21(III)/91 R. 2395. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre elaboración de algún estudio sobre las deficiencias del servicio de suministro de energía eléctrica en la CAM, por municipios, en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios y las Compañías Suministradoras y cuestiones conexas. . .	12456-12459
PE-22(III)/91 R. 2399. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre equipamientos de potencia eléctrica alternativa que tienen los hospitales de la Región de Madrid para situaciones de emergencia y respuesta de dicha potencia a las necesidades de los hospitales en caso de cortes de fluido eléctrico del suministro general.	12459
PE-34(III)/91 R. 2427. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre creación en el Centro 11, según Orden de la Dirección General de Presupuestos de 26 de septiembre de 1.989 del Concepto 411 "Participación de OO.AA.".	12460
PE-38(III)/91 R. 2431. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre creación, según Comunicación de la Consejería de Hacienda de 28 de junio de 1.989, en el Centro 01, Programa 051 "Dirección y Servicios Generales", del Concepto 162 "Gastos sociales de personal.	12461
PE-43(III)/91 R. 2438. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre medidas a adoptar para reducir el gasto público en la CAM, crecimiento previsto en el próximo proyecto de Presupuestos Generales y previsiones de ingresos y gastos al cierre de este ejercicio.	12462
PE-45(III)/91 R. 2501. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al borrador del proyecto de Ley de Industria que está elaborando la Administración Central.	12462
PE-48(III)/91 R.2588. Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre avería en las redes de suministro de agua del distrito de Chamberí, el pasado día 7 de septiembre, que dejó a los vecinos de la zona sin agua durante 24 horas y medidas a adoptar por el Canal de Isabel II para evitar que se produzcan cortes en el suministro.	12462-12463
PE-52(III)/91 R.2631. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Doña Carlota Navarro Palanca, con número de expediente 2/316-90 y número de registro 2176, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12464

	Página
PE-53(III)/91 R.2632. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Juan Carlos Gimeno de Carlos, con número de expediente 2/341-90 y número de registro 2175, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12464
PE-54(III)/91 R.2633. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Julio Antonio Gómez Martín, con número de expediente 2/381-90 y número de registro 2174, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12465
PE-55(III)/91 R.2634. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Doña Carlota Navarro Palanca, con número de expediente 2/317-90 y número de registro 2173, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12465
PE-56(III)/91 R.2635. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Pedro Montón Utrilla, con número de expediente 2/343-90 y número de registro 2172, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12466
PE-57(III)/91 R.2636. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Francisco Javier Gómez Pastor, con número de expediente 2/164-90 y número de registro 2171, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12466
PE-62(III)/91 R.2663. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Adrian de la Joya Castro, con número de expediente 2-437-90 y número de registro 2170, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12467
PE-63(III)/91 R.2664. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Comunicarte Creación Diseño, con número de expediente 164/90 y número de registro 2105, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.	12467-12468
PE-65(III)/91 R.2666. Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre destino dado a las televisiones y videos adquiridos mediante contrato suscrito con "El Corte Inglés", cuyo número de expediente es el 2/190-90, y el número de registro es el 2342, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990.	12468-12470
PE-122(III)/91 R.3676. Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre situación en que se encuentran los expedientes de las viviendas en el barrio de la Cornisa de Orcasitas, de cara a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa que ya han realizado el resto de los vecinos, y situación en que se encuentran los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas en el barrio de San Cristobal de los Angeles, que ya tenían totalmente pagadas y que una vez rehabilitadas por el IVIMA, han vuelto a ser adjudicadas a otras familias.	12470-12471

Página

PE-180(III)/91 R.3989. Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidades que adeuda el IVIMA a las empresas constructoras, monto de las mismas, plazo del débito desde la expedición de la adjudicación de obra, empresas afectadas y obras que motivan estas deudas.	12472-12474
PE-181(III)/91 R.3990. Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de viviendas contruídas por el IVIMA durante los años 1.989, 1.990 y 1.991 directamente o a través de contratos de obras, términos municipales en que se han construido dichas viviendas y régimen que tienen.	12474-12480
PE-261(III)/91 R.4179. Del Diputado Sr. Martín-Crespo Díaz, del GPP, transformada de PCOC-22/91 R.4179, sobre lugar de la Comunidad de Madrid al que se trasladará el Pabellón de la CAM en la Exposición Universal de Sevilla, criterios para su elección y coste que tendrá el traslado de dicho Pabellón.	12481

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 17 de octubre de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-1(III)/91 R.2313

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas a la situación de las instalaciones de radioterapia y radiografía de los centros sanitarios dependientes de la CAM.

RESPUESTA

En relación con la citada pregunta hemos de manifestarle lo siguiente:

- 1. La Dirección General de Industria, Energía y Minas no tiene competencia en materia de control de aparatos que emitan radiaciones. Dicha competencia la ejerce el Ministerio de Industria, a través de la Dirección Provincial en Madrid y con el apoyo del Consejo de Seguridad Nuclear.*

En consecuencia de lo anterior la Dirección General de Industria no ha realizado gestión oficial ante el Consejo de Seguridad Nuclear en materia de control e inspección de los citados aparatos.

- 2. Según datos de la Dirección Provincial de Madrid, del Ministerio de Industria, existen en la Comunidad un total de 6 aceleradores lineales de partículas ubicados en los siguientes centros sanitarios: Puerta de Hierro, Doce de Octubre, Gómez Ulla, Ramón y Cajal, Gregorio Marañón y San Francisco de Asís.*
- 3. La Dirección General de Industria, Energía y Minas no realiza ningún tipo de control sobre aparatos de Rayos X y Rayos Gamma, por carecer de competencia sobre la materia.*
- 4. La Dirección General de Industria, Energía y Minas está en disposición de recibir las transferencias que sean necesarias y así se acuerde en el proceso negociador de transferencias de competencias, y entre ellas, en su caso, la de control e inspección que realiza actualmente el Consejo de Seguridad Nuclear u otros organismos estatales.*

PE-6(III)/91 R. 2335

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la campaña de divulgación del Plan de Empleo para 1.991.

RESPUESTA

El programa 41 tiene entre sus actividades las de información y divulgación de las diferentes convocatorias.

La campaña de divulgación del Plan de Empleo 91 se ha desarrollado a lo largo del intervalo comprendido entre el 8 de Marzo y el 7 de Junio, coincidente con el período de la convocatoria para presentación de las solicitudes, si bien la mayor incidencia publicitaria tuvo lugar durante el mes de Abril, mes en el que se concentró el plan de medios de la campaña publicitaria externa contratada al efectó. Al respecto cabe señalar que el 11 de Marzo de 1991 el grupo de trabajo de comunicación del Plan de Empleo, con participación de todos los firmantes, aprobó por unanimidad, según consta en el acta correspondiente, los contenidos de la campaña del Plan de Empleo de 1991 y su adjudicación.

Durante el mes de Mayo se realizaron acciones puntuales de recuerdo, especialmente en los últimos días, considerando el próximo fin de las convocatorias.

Los medios de comunicación social que han participado y su coste pormenorizado se reflejan en el cuadro anexo.

MEDIO	ENTIDAD PUBLICITARIA	CONCEPTO	FECHA Y HORA	IMPORTE
PRENSA	EL PAÍS	OCCHO SOBAPAGINAS	12,4,8,11,19,25 Y 26 DE ABRIL	7.450.000
	EL PAÍS	UN ENCARTE	17 DE ABRIL	1.350.000
	LA B C	CUATRO SOBAPAGINAS	11,10,17 Y 23 DE ABRIL	2.058.000
	EL MUNDO	CINCO SOBAPAGINAS	15,12,16, 22 Y 29 DE ABRIL	2.550.000
	DIARIO 16	CUATRO SOBAPAGINAS	16,9,18 Y 24 DE ABRIL	2.140.000
	DIARIO YA	DOCS SOBAPAGINAS	13 Y 29 DE ABRIL	890.000
	COMERCIO E INDUSTRIA	UN SOBAPAGINAS	1 MES DE ABRIL	300.000
	VOZ DE CHAMARTIN	UNA PAGINA	1 MES DE ABRIL	145.000
	CLARO	UN SOBAPAGINAS	19 DE ABRIL	450.000
	CLARO	UN SOBAPAGINAS	17 DE ABRIL	SIN CARSO
	LA VOZ DE TETUAN	UNA PAGINA	1 MES DE ABRIL	145.000
	REVISTA METAL U.B.T.	PAGINA COMPLETA ANUNCIO COLOR	16 MESES (DE ENERO A JUNIO)	11.711.429
	PUBLICACION 5 DIAS	ESPECIAL MONOGRAFICO DE 16 PAGINAS	17 DE MAYO	3.975.000
	DIARIO 16 (SUPLEM. SENTE)	ESPECIAL MONOGRAFICO PLAN EMPLEO	126 DE MAYO	3.100.000
	REVISTA COMERCIO INDUST.	UN SOBAPAGINAS	1 MES DE MAYO	267.857
	REVISTA ECONOMISTAS (Nº 48)	PAGINA COMPLETA ANUNCIO COLOR	1 MES DE MARZO	200.000
DI16 (CRON.MADRID, nº45,47,48)	PAGINA COMPLETA ANUNCIO COLOR	ULTIMA SEMANA DE MAYO	1.000.000	
TELEVISION	TVE-C.R. MADRID	UN PASE DE 30"	14,25 H. 4 DE ABRIL	525.000
		UN PASE DE 30"	122 H. 6 DE ABRIL	2.470.000
		UN PASE DE 30"	121 H. 15 DE ABRIL	1.275.000
		UN PASE DE 30"	121 H. 10 DE ABRIL	1.050.000
		UN PASE DE 30"	122 H. 12 DE ABRIL	1.950.000
		DOCS PASES DE 10"	114,25 H. 8 Y 11 DE ABRIL	420.000
		UN PASE 30"	121 H. 17 DE ABRIL	1.050.000
		UN PASE 30"	122,30 H. 18 DE ABRIL	975.000
		TRES PASES DE 10"	114,25 H. 19, 22 Y 30 DE ABRIL	630.000
		UN PASE DE 10"	121,30 H. 30 DE ABRIL	950.000
		UN PASE DE 10"	121 H. 29 DE ABRIL	510.000
		UN PASE DE 10"	121 H. 24 DE ABRIL	420.000
		UN PASE DE 10"	122,30 H. 25 DE ABRIL	390.000
		UN PASE DE 10"	122 H. 26 DE ABRIL	750.000
TELEMADRID		14 PASES DE 30"	DEL 1 AL 14 DE ABRIL	4.800.000
		17 PASES DE 30"	12,3,4,6,7,11 Y 14 DE ABRIL (14,30H.)	SIN CARSO
		14 PASES DE 10"	18 AL 14 Y DEL 15 AL 28 DE ABRIL (23H.)	1.750.000
		14 PASES DE 10"	DEL 15 AL 28 DE ABRIL	1.500.000
RADIO	RADIO MADRID O.M.	160 CURAS DE 30"	1 MES DE ABRIL	1.859.700
	RADIO MADRID F.M.	125 CURAS DE 30"	1 MES DE ABRIL	750.000
	RA-3 MADRID	160 CURAS DE 30"	1 MES DE ABRIL	2.250.000
	R. POPULAR (PROTAGONISTAS)	126 CURAS DE 30"	1 MES DE ABRIL	1.224.000
	RADIO 80	135 CURAS DE 30"	1 MES DE ABRIL	472.500

PE-8(III)/91 R. 2337

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre actividades y gestiones realizadas por los Gabinetes de Promoción y Desarrollo Social en la zona sudoccidental de la CAM y cuestiones conexas.

RESPUESTA

El Gabinete de Promoción y Desarrollo Local de la Comarca Sudoccidental cubre con su actividad los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, y Villa del Prado.

El Gabinete inicia oficialmente la presencia regular en la Comarca en Octubre de 1989, planteándose a lo largo de 1990 los primeros proyectos y realizándose el estudio de desarrollo de la Comarca. Es en 1991 cuando se inicia la puesta en marcha de las actuaciones de desarrollo.

PROYECTOS REALIZADOS Y EN MARCHA.

LINEAS DE TRABAJO.

1.- DESARROLLO LOCAL.

1.1.- *La recuperación del Mercado de Trabajo: Para la dinamización del Mercado de Trabajo, de la actividad empresarial y del tejido económico en el ámbito local, así como para la reorientación de las políticas de empleo.*

** Información, orientación y asesoramiento a proyectos empresariales con especial atención a Economía Social y Autoempleo. De los 50 proyectos empresariales asesorados, 3 pertenecen a empresas de Economía Social (6%) y 16 a Autoempleo (32%)*

* *Difusión y asesoramiento de las distintas líneas de ayuda del Plan de Empleo y otras subvenciones dirigidas al apoyo de PYMES, realizándose:*

- 150 entrevistas personalizadas.
- 50 proyectos empresariales informados y/o asesorados
- Expedientes presentados:
 - Proyectos Generadores de Empleo 12
 - Ayudas Financieras (D.G. Empleo) 2
 - Asistencia Técnica. 4
 - Ayudas Financieras (D.G. Comercio) 2
 - Equipamiento Informático 1
 - Ayudas a Proyecto Juveniles (D.G. Juventud) 2

TOTAL..... 23

Detección de carencias y planteamiento de una Asistencia Técnica especialmente interesante para la Cooperativa Industrial Muñana de Cadalso de los Vidrios, formada por 50 mujeres. La Asistencia Técnica fue realizada por la empresa catalana especializada CONOR INGENIEROS y se realizó un seguimiento permanente de sus resultados.

1.2. *La reconstrucción del tejido económico. La construcción de espacios de desarrollo. La promoción y dinamización de una red territorializada de recursos en el ámbito local, capaz de promover acciones de desarrollo integrado.*

* *Red de Centros de recursos para las empresas y para el Mercado de trabajo.*

- "AULA TALLER AGRICOLA EN VILLA DEL PRADO".
Creación y puesta en marcha de un Aula Taller con objeto de incidir en:
 - . Formación en Técnicas Básicas y avanzadas agrícolas.
 - . Formación para una nueva cultura empresarial agrícola.
 - . Investigación, sobre la producción y técnicas para la optimización de los recursos de la Comarca.

* Actuaciones de Desarrollo Integrado.

- "ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD PARA LA EJECUCION DE AQUELLAS ACTUACIONES QUE SUPONGAN UN PROGRESO EN EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Y COMARCA". Octubre 1990

- CREACION DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES Y TURISTICOS "ALVARO DE LUNA" EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Se trata de la puesta en marcha de un Programa de Promoción del Turismo Rural en la Comarca. Su ejecución supone asumir una de las líneas preferentes de actuación previstas en el Estudio. En esta primera fase se ha llevado a cabo la apertura del citado Centro que cumple una doble función:

- . Alojamiento con capacidad para 25 personas, distribuidos en 9 apartamentos.
- . Información y promoción de los recursos naturales, turísticos y culturales de la Comarca.

- 1.3.- **La recuperación y revitalización de economías urbanas.**
Reorientación en favor del desarrollo de las políticas públicas y reordenación de espacios productivos.

- URBANIZACION Y PUESTA EN MARCHA DEL MINIPOLIGONO INDUSTRIAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.
- URBANIZACION Y PUESTA EN MARCHA DEL MINIPOLIGONO INDUSTRIAL DE CHAPINERIA.

2.- COOPERACION PARA EL DESARROLLO

2.1.- El Desarrollo del Tejido Institucional en el ámbito local.

- * Colaboración con la Mancomunidad de los Pinares en el desarrollo de sus actividades y en la mejora de su gestión a través de los apoyos orientados a la ejecución de sus tareas.

PERSONAL Y GASTOS DEL GABINETE.

El Gabinete esta atendido por un técnico a tiempo parcial de su jornada laboral.

Los gastos corrientes para el período de un año ascienden a 1.650.000 pts (1.550.000 pts de salarios y seguridad social y 100.000 pts de gastos de desplazamiento)

Los gastos de infraestructura (local, teléfono, etc) corren por cuenta del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

PE-18(III)/91 R. 2357

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cuestiones relativas al Centro de Recursos Naturales y Turísticos inaugurado en San Martín de Valdeiglesias.

RESPUESTA

El Centro de Recursos de San Martín de Valdeiglesias ha sido promovido por iniciativa del Ayuntamiento de esta localidad en colaboración con la CAM.

La plantilla de personal del Centro depende del Ayuntamiento.

Como se pone de manifiesto en las publicaciones del propio Ayuntamiento, el Centro de Recursos pretende ser: un centro de información para viajeros y residentes; un lugar de encuentro donde entrar en contacto con la realidad local y comarcal; un punto de dispersión cultural y, por último, pretende facilitar una infraestructura de alojamiento de calidad para visitantes con capacidad para 25 personas distribuidas en 9 unidades.

El presupuesto y financiación depende directamente del Ayuntamiento. La CAM ha colaborado, a través de las Consejerías de Economía y Ordenación del Territorio, a la realización y puesta en marcha de dicho centro.

Este Centro es diferente en su sistema de Administración del Centro de Recursos de Montaña de Montejo de la Sierra, que tiene personalidad jurídica propia, y se rige por los estatutos publicados en el BOCM de 22 de febrero de 1990

PE-19(III)/91 R. 2355

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre incumplimiento del acuerdo de la Cámara de fecha 10 de mayo de 1.990, de abonar a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro subvencionadas, antes del 30 de abril, el 60 % de la subvención percibida del ejercicio anterior en concepto de a cuenta del ejercicio corriente y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1. Respecto a la primera parte de su pregunta, el principal motivo por el que no ha podido abonarse antes del 30 de abril el 60% de la subvención percibida el año anterior, reside en la actual situación presupuestaria: con los presupuestos de 1.990 prorrogados en el presente ejercicio hasta que sean aprobados los definitivos de 1.991, no puede conocerse con exactitud el volumen final de créditos de que pueden disponer las partidas presupuestarias destinadas a estas subvenciones. Resulta, por tanto, aventurado arbitrar este mecanismo excepcional de adelanto parcial de las subvenciones con cargo a unos créditos no fijados definitivamente.

Por otra parte, una correcta gestión de este adelanto excepcional exige la constatación de una serie de circunstancias, tales como que la Institución potencialmente beneficiaria haya solicitado efectivamente la subvención, que el nivel de actividad se mantenga en términos parecidos o no inferiores al 60% de los del ejercicio anterior, que reúna todos los requisitos de la convocatoria anual, etc. Todas estas circunstancias, han de concurrir en la entidad beneficiaria como se deduce de la finalidad de la medida y del propio tenor literal del apartado quinto de la Resolución nº 17/90 del Pleno de la Asamblea, sobre la Moción 4/90 de referencia, donde se indica que el adelanto de la subvención se producirá "siempre que, a juicio de la Consejería competente, la entidad beneficiaria ofrezca las garantías y fiabilidad necesarias para el uso de este mecanismo excepcional". Por otra parte, no es precisamente el ejercicio 1.991 el más adecuado para poner en marcha tal mecanismo excepcional, ya que la recepción de solicitudes con documentación completa rebasó el 30 de abril de 1.991.

En definitiva, sólo circunstancias ajenas a la Consejería de Integración Social han impedido que se lleve a la práctica el punto quinto de la Resolución mencionada, siendo el propósito de esta Consejería dar la más estricta ejecución a las Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea que le afecten.

2. Por lo que hace al segundo apartado de su pregunta, el mecanismo que el Consejo de Gobierno debía articular, según se indica en el primer párrafo del punto quinto de la Moción de referencia, es el que se menciona en el segundo párrafo: "dicho mecanismo consistirá en el abono, antes del 30 de abril de cada año, del 60% de las subvenciones...". Por tanto "el mecanismo excepcional que acelerase la recepción de subvenciones por parte de entidades sin ánimo de lucro" a que se refiere la pregunta ya está establecido en la propia Moción.

3. Respecto al tercer apartado de su pregunta, relativo a la fecha en que las entidades privadas sin ánimo de lucro percibirán las subvenciones, le informo que el pago de dichas subvenciones se ha efectuado a partir del 21 de junio de 1.991.

PE-20(III)/91 R. 2394

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre importe de lo ingresado en concepto de tasas de inspección de la I.T.V. dentro de la partida 1/301 del presupuesto de ingresos de la CAM y número total de ingresos realizados por este concepto.

RESPUESTA

- 1.- *Existen dos conceptos de ingresos de la Comunidad de Madrid en relación con las inspecciones técnicas de vehículos. Por una parte las concesionarias pagan un canon a la Comunidad de Madrid dividido en dos partes: canon fijo (por línea de inspección) y canon variable (en función del número de vehículos inspeccionados a lo largo del año.*

El segundo de los ingresos en esta materia, es el que se deduce del art. 89 de la Ley de Tasas de la Comunidad de Madrid en concepto de "Emisión de Informes" y que deben pagar los vehículos usados de importación que se matriculan en Madrid.

- 2.- *A 31 de Agosto de 1.991 el importe total de lo ingresado por la Comunidad de Madrid en concepto de Inspección Técnica de Vehículos era de 63.215.085 pesetas. De este total, 44.789.525 corresponden al Canon I.T.V. y 18.425.560 a la emisión de informes del art. 87 de la Ley de Tasas.*

PE-21(III)/91 R. 2395

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre elaboración de algún estudio sobre las deficiencias del servicio de suministro de energía eléctrica en la CAM, por municipios, en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios y las Compañías Suministradoras y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1. *La Dirección General de Industria, Energía y Minas se ha dirigido a la Federación Madrileña de Municipios, a los Ayuntamientos de la Comunidad y a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, en solicitud de que comuniquen cuantas deficiencias del suministro eléctrico tengan conocimiento, sin que ello asuma la forma específica de estudio.*

Con los citados datos, junto al conocimiento que la Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene de las instalaciones y de las denuncias de los usuarios, se priorizan las obras a realizar y los plazos en que deben acometerse.

Además de ello la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha organizado una serie de comisiones, en las que estan representadas las Compañías Eléctricas y otras Administraciones. Algunas de estas comisiones son:

- Comisión de seguimiento de las previsiones de inversión.
- Comisión para el Plan Energético de la Comunidad de Madrid (PECAM).
- Comisión de Coordinación de la Infraestructura Eléctrica y el Mantenimiento Urbanístico.
- Comisión de estudio para la resolución de los puntos singulares existentes en líneas aéreas.
- Programa de Financiación de Inversiones para electrificar zonas insuficientemente dotadas y mejorar la calidad de los servicios (PROFINE).
- Comisión de seguimiento de los cambios de tensión.

2. La mayoría de las obras las realizan las compañías suministradoras dentro de sus planes de inversión, que incluyen tanto ampliaciones de infraestructura eléctrica, como equipos de telecontrol y cambios de tensión.

Las inversiones para el quinquenio 1991-1995 son las siguientes:

DESCGLOSE DE INVERSIONES POR CAPITULOS (Millones de pesetas)

Capitulos/año	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
1. Lineas de alta tension > 66kV						
1.1 Aereas	266	953	410	505	398	2.532
1.2 Subterráneas	300	300	425	500	500	2.025
2. Subestaciones	3.268	4.843	3.723	4.695	3.066	19.595
3. Lineas de alta tension ≤ 66kV						
3.1 Aereas	571	743	748	684	741	3.487
3.2 Subterráneas	2.263	2.711	2.592	2.659	2.707	12.932
4. Centros de transformacion	879	925	979	958	983	4.724
5. Redes de baja tension	1.067	1.251	1.522	1.585	1.657	7.082
6. Telecontrol	684	670	688	560	568	3.170
7. Medida	846	911	926	991	1.007	4.681
8. Medios auxiliares	605	605	534	436	397	2.577
9. Cambios de tensión	206	197	191	146	151	891
TOTAL	10.955	14.109	12.733	13.719	12.175	63.696

Algunas obras para electrificar zonas insuficientemente dotadas y para mejorar la calidad de los servicios, se subvenciona por la Administración Central del Estado en un 40%, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CAM, previo estudio de necesidades dentro del programa - PROFINE. Las obras e inversiones de este tipo de los últimos años en dicho programa han sido:

PROFINE 90	7 obras	133 mm pts.
PROFINE 91	11 obras	122 mm pts.

3. *Se inspeccionan las obras realizadas que forman parte de la red de suministro y anualmente se realiza un estudio comparativo entre las previsiones de inversión y las obras, reformas y mejoras de infraestructura eléctrica realizadas.*

PE-22(III)/91 R. 2399

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre equipamientos de potencia eléctrica alternativa que tienen los hospitales de la Región de Madrid para situaciones de emergencia y respuesta de dicha potencia a las necesidades de los hospitales en caso de cortes de fluido eléctrico del suministro general.

RESPUESTA

1. *Los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid cuentan con los equipos alternativos de suministro eléctrico necesarios de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en concreto en lo relativo a suministro normal, suministro complementario, fuente propia de energía y suministro especial complementario para quirófanos.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas estudia los proyectos y una vez finalizado se realiza una inspección por un técnico facultativo de la Dirección General.

2. *Si algún centro por reformas requiere una ampliación debe presentar un nuevo proyecto, que será estudiado para comprobar la suficiencia de los equipos y el cumplimiento del Reglamento.*

PE-34(III)/91 R. 2427

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre creación en el Centro 11, según Orden de la Dirección General de Presupuestos de 26 de septiembre de 1.989 del Concepto 411 "Participación de OO.AA."

RESPUESTA

- 1º.- El Organismo Autónomo PAMAM, dependiente de esta Consejería solicitó , el 17 de noviembre de 1988, acogerse a los beneficios previstos en la Orden Ministerial de 29-3-88, Reguladora del Programa de Escuelas Taller y Casas de -- Oficinas, para el Proyecto "Casa de Oficinas de la Sierra Norte de Madrid", situada en La Cabrera.
- 2º.- Por resolución de 20 de julio de 1989, del Director General del INEM, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se otorgaron al PAMAM los beneficios previstos en la citada Orden de 29-3-88, Reguladora del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio, para el proyecto de "Instalación de la Casa de Oficinas de la Sierra Norte, en La Cabrera", por un importe de 32.120.160 Pts.
- 3º.- Previa la tramitación correspondiente, el INEM ingresó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid las cantidades correspondientes hasta completar los 32.120.160 Pts, importe total de la subvención concedida. El primer ingreso, por importe de 3.840.400 Pts se produjo con fecha 22-9-89, por lo cual la Dirección General de Presupuestos tuvo - que crear previamente el Concepto 411 "Participación de Organismos Autónomos", por Orden de la Consejería de Hacienda del 26 de Septiembre de 1989, para poder contabilizar el primer ingreso arriba citado, ya que el Concepto 411, no existía en el Presupuesto de la CAM para 1989.

PE-38(III)/91 R. 2431

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre creación, según Comunicación de la Consejería de Hacienda de 28 de junio de 1.989, en el Centro 01, Programa 051 "Dirección y Servicios Generales", del Concepto 162 "Gastos sociales de personal."

RESPUESTA

- 1) En los Presupuestos Generales de la C.A.M. para 1989, los gastos para prestaciones, beneficios sociales a los empleados de C.A.M. (Ayudas de estudio, ayudas de guardería, transportes), fueron presupuestados de forma centralizada en el programa 60 "Gastos varios de personal", bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución 19/89, de 2 de enero, del Director General de la Función Pública, se publicó el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la C.A.M. por el que se aprobaron las normas a regir para la concesión de ayudas al estudio del personal laboral de la -- C.A.M.:

Finalizado el proceso de adjudicación de ayudas por el Tribunal creado al efecto, correspondía al personal laboral de la Consejería de Hacienda la cantidad de -- 213.840 pts.

Para la realización del pago de tales ayudas, a través de la nómina, se elaboró modificación presupuestaria, remitiendo los fondos necesarios desde el concepto de origen en el programa 60 al mismo concepto en el programa 51.

Puesto que no existía dicho concepto 162 en el referido programa 51, por Orden 1605/89 se procedió a crearlo.

- 2) Se dotó con la cantidad de 213.840 pts, cantidad derivada de las ayudas adjudicadas al personal laboral de esta Consejería de Hacienda.

- 3) La circunstancia que obligó a generar el concepto fué el pago de las ayudas concedidas a través de la nómina.

Como hemos señalado en los Presupuestos Generales de la C.A.M. se generó como partida centralizada en el programa 60.

PE-43(III)/91 R. 2438

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Sr. Consejero de Hacienda, sobre medidas a adoptar para reducir el gasto público en la CAM, crecimiento previsto en el próximo proyecto de Presupuestos Generales y previsiones de ingresos y gastos al cierre de este ejercicio.

RESPUESTA

Le comunico que dicha PE ha sido contestada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, celebrada el 19 de noviembre de 1990, para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1991.

PE-45(III)/91 R. 2501

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al borrador del proyecto de Ley de Industria que está elaborando la Administración Central.

RESPUESTA

1.- El Gobierno Regional conoce la estructura general del Proyecto de Ley de Industria pero no los detalles del borrador.

2.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid, al igual que el resto de la CC.AA.; no han sido consultados para la elaboración del Proyecto de Ley.

3.- Se han mantenido intercambios de ideas y de información sobre el tema con funcionarios y responsables del Ministerio de Industria.

PE-48(III)/91 R.2588

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre avería en las redes de suministro de agua del distrito de Chamberí, el pasado día 7 de septiembre, que dejó a los vecinos de la zona sin agua durante

24 horas y medidas a adoptar por el Canal de Isabel II para evitar que se produzcan cortes en el suministro.

RESPUESTA

En relación con la petición número PE 48/91 (III) R-2588, formuladas por el Diputado Sr. Bardisa Jordá, sobre el corte de suministro de agua de la zona de Chamberí el pasado 7 de septiembre, preguntando, por el tipo de avería que se produjo, para que los vecinos de la zona estuviesen sin agua, sin previo aviso, durante mas de 24 horas y qué medidas va a adoptar la Dirección del Canal de Isabel II para evitar que se vuelvan a producir situaciones similares de corte de suministro de agua.

Le comunicamos, que el mencionado día, se produjo de forma accidental, la rotura de una conducción de 450 mm. de diámetro en la calle Rios Rosas 25, procediéndose al corte de suministro de dicha conducción que afecta a la referida zona de Chamberí, aproximadamente a las 5,10 h. del sábado día 7 de septiembre, para abrir de nuevo la calle al tráfico y proceder inmediatamente a la reparación de la misma, restableciéndose el suministro a la zona afectada aproximadamente a las 4,30 h. de la mañana del domingo día 8 de septiembre.

Durante este tiempo se procedió a la instalación de grifos en las bocas de riego y a desviar el suministro de agua por conducciones divisionarias, a fin de lograr suministrar alternativamente a una parte de la zona.

Por lo que respecta a las medidas a adoptar en estos casos, el Canal de Isabel II ha emprendido aproximadamente hace 4 años, una nueva política de mejorar la productividad de la calidad de la red de distribución, con unas inversiones anuales de aproximadamente 3.500 millones de ptas., destacando en este sentido, el Plan Integral de la red de distribución de Madrid, que introduce un cambio importante en los principios técnicos, al establecer nuevas conducciones de suministro directamente hasta los puntos neurálgicos de la ciudad, no pudiéndose derivar de los mismos suministros directos.

No obstante en una red de distribución de mas de 5.400 Km. de extensión, estadísticamente se producen averías de forma accidental, imposibles de prever, como sucede en cualquier elemento mecánico.

PE-52(III)/91 R.2631

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Doña Carlota Navarro Palanca, con número de expediente 2/316-90 y número de registro 2176, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción y dirección de las obras de "Peatonalización c/ Gobernación y Pabellón Comercial primera Fase en Aranjuez".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-53(III)/91 R.2632

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Juan Carlos Gimeno de Carlos, con número de expediente 2/341-90 y número de registro 2175, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción y dirección de las obras de "Reparación inundaciones en Carabaña, Perales de Tajuña y Talamanca de Jarama".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-54(III)/91 R.2633

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Julio Antonio Gómez Martín, con número de expediente 2/381-90 y número de registro 2174, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción del proyecto de "Urbanización del entorno de la plaza de la Constitución en Aranjuez".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-55(III)/91 R.2634

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Doña Carlota Navarro Palanca, con número de expediente 2/317-90 y número de registro 2173, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción de los proyectos de "Urbanización de calles y mejora de infraestructura en Aranjuez".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-56(III)/91 R.2635

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Pedro Montón Utrilla, con número de expediente 2/343-90 y número de registro 2172, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción y dirección de las obras de "Reparación de inundaciones en El Berrueco, La Cabrera, Patones, Garganta de los Montes, Santa María de la Alameda y Villavieja de Lozoya".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-57(III)/91 R.2636

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Francisco Javier Gómez Pastor, con número de expediente 2/164-90 y número de registro 2171, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción de los proyectos de "Urbanización de calles en Torrejón de Velasco y Valdilecha".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-62(III)/91 R.2663

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por D. Adrian de la Joya Castro, con número de expediente 2-437-90 y número de registro 2170, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

1.- Los trabajos han consistido en la colaboración y asesoramiento técnico en la redacción del proyecto de "Urbanización de Los Peñascales I Fase en Torrelodones".

2.- Los criterios que se han seguido para la selección del adjudicatario han sido los de idoneidad técnica y profesional del mismo.

3.- La preparación exigida al adjudicatario es estar en posesión del Título de Arquitecto y estar colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

PE-63(III)/91 R.2664

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre trabajo realizado por Comunicarte Creación Diseño, con número de expediente 164/90 y número de registro 2105, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990 y cuestiones conexas.

RESPUESTA

Respecto a la primera pregunta: El trabajo realizado por Comunicarte Creación Diseño, ha consistido en la realización de la Memoria 1989 del Servicio Regional de Salud de la Consejería de Salud, consistente en:

- Diseño y realización de boceto, maquetación, fotocomposición y montaje de Arte Final,
- 20 Reproducciones.

- Impresión 2.000 memorias 210x297 cms. Cubierta Eurokote 300 grs. y Estucado mate perigord 150 grs. para el interior de 140 grs. y cosida con hilo vegetal con inclusión de fotomecánica.

Respecto a la segunda pregunta: Habiendo presentado ofertas tres empresas diferentes y, teniendo todas ellas las mismas garantías para la ejecución del trabajo, se ha adjudicado a la oferta más ventajosa de las tres presentadas:

- Adjudicataria: Comunicarte, S.A. 8.848.000,- pts.
- Empresas presentadas:
 - 1ª COMUNICARTE, S.A. 8.848.000,- PTS.
 - 2ª MEMORARTE, S.A. 11.322.000,- pts.
 - 3ª CEDOS, S.A. 9.772.000,- pts.

PE-65(III)/91 R.2666

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre destino dado a las televisiones y videos adquiridos mediante contrato suscrito con "El Corte Inglés", cuyo número de expediente es el 2/190-90, y el número de registro es el 2342, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1.990.

RESPUESTA

Por Orden 2241/1990, de 17 de agosto, de la entonces Consejería de Agricultura y Cooperación se establecieron ayudas dirigidas a los municipios de la Comunidad de Madrid para apoyo de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

En el marco del desarrollo y ejecución de la citada Orden, la Consejería de Agricultura y Cooperación procedió a la adquisición de veinte equipos de medios audiovisuales, compuesto cada uno de ellos por un televisor, un magnetoscopio y un proyector

de diapositivas. La contratación de los citados equipos se llevó a cabo a través del correspondiente expediente de contratación administrativa, que fue debidamente intervenido y fiscalizado por los departamentos competentes de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Ordenes del Consejero de Agricultura y Cooperación de fecha 31 de enero de 1991 los citados equipos fueron entregados -de cara a favorecer la potenciación de los medios técnicos y recursos materiales de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil- a los siguientes Municipios:

- Alcobendas
- Alcorcón
- Aranjuez
- Becerril de la Sierra
- La Cabrera
- Carabaña
- Fuenlabrada
- Fuente El Saz
- Getafe
- Leganés
- El Molar
- Montejo de la Sierra
- San Fernando de Henares
- Santa María de la Alameda
- Torrejón de Ardoz
- Torremocha del Jarama
- Valdemoro
- Valdeolmos - Alalpardo

Dos de los equipos de medios audiovisuales permanecen en el momento de redactar la presente contestación, depositados en los almacenes de la Dirección General de Protección Ciudadana, habida cuenta que, con la entrega de los dieciocho equipos señalados anteriormente, se dotó de los mismos a todas las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil que se hallaban constituidas formalmente al publicarse la Orden 2241/1990, de 17 de agosto, si se tiene en cuenta la entrega que ya se rea-

lizó con cargo a los créditos consignados en 1989. Estos dos - equipos serán entregados próximamente a Agrupaciones de Voluntarios constituidas en fecha posterior a la de la publicación de la citada Orden.

Los equipos de medios audiovisuales entregados a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil han permitido llevar a cabo, no sólo programas de formación de los propios integrantes de las Agrupaciones, sino que también han posibilitado dirigir los mismos al exterior (colegios, asociaciones de vecinos, etc.) a fin de extender a este ámbito la idea de auto-protección.

PE-122(III)/91 R.3676

Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre situación en que se encuentran los expedientes de las viviendas en el barrio de la Cornisa de Orcasitas, de cara a la firma de las correspondientes escrituras de compra-venta que ya han realizado el resto de los vecinos, y situación en que se encuentran los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas en el barrio de San Cristobal de los Angeles, que ya tenían totalmente pagadas y que una vez rehabilitadas por el IVIMA, han vuelto a ser adjudicadas a otras familias.

RESPUESTA

La Gerencia de Poblados Dirigidos se dirigió en su día al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (IPPV), dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de realojar con urgencia a los 48 titulares del bloque 482 del Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Angeles, que amenazaba ruina.

La Delegación Provincial del IPPV, teniendo en cuenta la urgencia del caso, adjudicó en precario a los afectados viviendas en Grupos que en ese momento se estaban entregando a adjudicatarios de dicha Delegación Provincial, y que eran: Palomeras, Zofio y Cornisa de Orcasitas, según el siguiente detalle:

- en el grupo de Palomeras: 26
- en el Grupo de Zofio: 10
- en el Grupo de Cornisa de Orcasitas: 4

En total: 40; el resto hasta las 48 viviendas del bloque 482 no se entregaron por las siguientes causas:

- 7 que percibieron de la Gerencia de Poblados Dirigidos la indemnización correspondiente.
- 1 que retornó al mencionado bloque 482 una vez rehabilitado.

Con posterioridad, y una vez estudiadas por los Servicios Técnicos correspondientes las condiciones estructurales del bloque, se comprobó que era susceptible de rehabilitación, la cual se llevó a cabo. Posteriormente, se procedió, por parte de la Gerencia de Poblados Dirigidos, a una nueva adjudicación de dichas viviendas conforme a una relación elaborada por los Servicios Sociales de la Tenencia de Alcaldía de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid, a la que pertenecía el Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Angeles.

En cuanto a las dos preguntas concretas planteadas por la Mesa de la Asamblea, se informa lo siguiente:

- 1º.- La situación de los expedientes de estas viviendas es, tal como se indicaba al principio, de precario, estando procediéndose en la actualidad a tramitar los respectivos contratos de compraventa definitivos, en los que se les descuenta del valor de la nueva vivienda, el importe en que se valoró por la Gerencia de Poblados Dirigidos las viviendas desalojadas en San Cristóbal. En cuanto a la escrituración de las viviendas del Barrio de Cornisa de Orcasitas, ésta no puede realizarse, por carecer de la Escritura de Obra Nueva y División Horizontal, motivo por el que ninguno de los restantes vecinos puede tener escritura, como se indicaba en la pregunta planteada.
- 2º.- En relación a la situación de los expedientes correspondientes a sus anteriores viviendas en San Cristóbal de Los Angeles, se entiende que, al no ser estas viviendas propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid, no es competente para informar sobre este punto, debiendo dirigirse la pregunta a la mencionada Gerencia de Poblados Dirigidos, ya que ni siquiera se procedió por parte del IVIMA a su rehabilitación, sino que ésta se efectuó al amparo de un Convenio, de fecha 11-6-86, entre la Dirección General de la Vivienda, el Ayuntamiento y la Organización de Poblados Dirigidos, cuya copia se adjunta.

PE-180(III)/91 R.3989

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidades que adeuda el IVIMA a las empresas constructoras, monto de las mismas, plazo del débito desde la expedición de la adjudicación de obra, empresas afectadas y obras que motivan estas deudas.

RESPUESTA

- 1.- El IVIMA. gestiona, en la fecha de emisión del presente informe, la construcción de 8.827 viviendas en distintas fases de ejecución, y que corresponden a los siguientes programas de actuación:

Programa A.- Barrios en Remodelación.

B1- Rehabilitación Barrios Patrimonio del IVIMA.

B2- Vivienda pública en el municipio de Madrid.

B3- Vivienda pública en municipios de más de 20.000 habitantes.

B4- Vivienda pública en municipios de menos de 20.000 habitantes.

C.-

D.- Realojamiento Población Marginada de Madrid.

J.- Jóvenes.

P.- Pensionistas.

- 2.- Además de la construcción de nuevas viviendas el IVIMA actúa en la reparación y rehabilitación de más de 200 grupos de patrimonio transferido que están cedidos en régimen de alquiler y acceso diferido a la propiedad, y que al estar en diferente y deficitario estado de conservación exige la realización de reparaciones extraordinarias, junto con las tareas de conservación cotidianas a las que el Organismo está obligado.

- 3.- En distintas fases de aprobación administrativa y económica se encuentran los expedientes correspondientes a viviendas cuyo inicio está previsto en 1.992 y que ascienden a 5.417.
- 4.- Los presupuestos y estados de ejecución de los referidos programas figuran en el Proyecto de Ley de -- Presupuestos Generales de C.A.M. para el ejercicio - 92, presentados a la Asamblea de Madrid y en trámite de debate previo a su aprobación.
- 5.- El IVIMA, cumpliendo con la legislación vigente en esta materia, adjudica sus obras, previo el concurso correspondiente a las empresas cuyas ofertas resultan más ventajosas, viniendo trabajando con multitud de - empresas constructoras.

De entre ellas y en orden a los volúmenes de contratación acumuladas, merecen destacarse:

AGROCON	HUARTE
AGROMAN	IMASA
ALCALA	IMES
ATENAS	JURICA
CONAGRA	LASAN
CONSTRUC. Y CONTRATAS	M. S.
CONTRACTOR	OBRASCON
CONTRACTOR	ODOSA
CORVIAN	ORTIZ Y CIA, S.A.
CUBIERTAS Y MZOV. S.A.	PROVICAM
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES.	REYFRA
FERCAVER	T.B.
FERNANDEZ MOLINA	TECOPSA
FERROVIAL	TERMAC
FERSA	TEXSA
F.O.C.S.A.	

6.- Las certificaciones de obra vienen tramitándose dentro de los plazos de celeridad establecidos en la normativa vigente, correspondiéndose los movimientos de tesorería derivados del cumplimiento de las obligaciones - con los plazos contractuales normales en la gestión pública.

PE-181(III)/91 R.3990

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de viviendas contruídas por el IVIMA durante los años 1.989, 1.990 y 1.991 directamente o a través de contratos de obras, términos municipales en que se han construido dichas viviendas y régimen que tienen.

RESPUESTA

Adjunto tengo el honor de remitirle cuadros resumen de la información solicitada.

PROGRAMA A

NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y REGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS		
			1989	1990	1991
120 POLIGONO "C"	LATINA	MADRID	120		
124 POLIGONO "C"	LATINA	MADRID	124		
110 POLIGONO "C"	LATINA	MADRID	110		
46 TRIANGULO DE ORO	TETUAN	MADRID	46		
216 SAN FERMIN	USERA	MADRID		216	
88 PALOMERAS U.V. 20	F. VALLECAS	MADRID	88		
64 PALOMERAS U.V. 12	F. VALLECAS	MADRID	64		
85 PALOMERAS U.V. 24	F. VALLECAS	MADRID	85		
166 PALOMERAS U.V. 13/14	F. VALLECAS	MADRID	166		
103 PALOMERAS U.V. 22	F. VALLECAS	MADRID	103		
100 PALOMERAS U.V. 23	F. VALLECAS	MADRID	100		
23 M-6 VALDEACEDERAS	TETUAN	MADRID	23		
14 GM-9A-VENTILLA	TETUAN	MADRID	14		
14 GM-1 VENTILLA	TETUAN	MADRID	14		
8 GM-90 VENTILLA	TETUAN	MADRID	8		
9 GM-4 VENTILLA	TETUAN	MADRID	9		
180 PAN BENDITO	ESTADAMPULL	MADRID	150		
22 M-8 VALDEACEDERAS	TETUAN	MADRID	22		
38 M-7 VALDEACEDERAS	TETUAN	MADRID	38		
73 PALOMERAS U.V. 15	F. VALLECAS	MADRID		73	
55 PALOMERAS U.V. 26	F. VALLECAS	MADRID		55	
58 SAN BLAS I	SAN BLAS	MADRID			58

PROGRAMA A

NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y REGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS		
			1989	1990	1991
6 VALDEACEDERAS EX-6A	TETUAN	MADRID			6
27 M-9 VALDEACEDERAS	TETUAN	MADRID			27
46 EX-13-A VENTILLA	TETUAN	MADRID			46
6 EX-5A VENTILLA	TETUAN	MADRID			6
6 EX-6A VENTILLA	TETUAN	MADRID			6
28 G-3 VENTILLA	TETUAN	MADRID			28
9 COM-1B VENTILLA	TETUAN	MADRID			9
4 COM-1C VENTILLA	TETUAN	MADRID			4
10 CM-11 VENTILLA	TETUAN	MADRID			10
5 CM-7 VENTILLA	TETUAN	MADRID			5
8 CM-6A VENTILLA	TETUAN	MADRID			8
5 CM-14A VENTILLA	TETUAN	MADRID			5
5 CM-14B VENTILLA	TETUAN	MADRID			5
26 EX-3 VENTILLA	TETUAN	MADRID			26
159 PALOMERAS U.V. 16/17	P. VALLECAS	MADRID			159
121 ALMENDRALES	USERA	MADRID			121
12 PALOMERAS U.V. 36	P. VALLECAS	MADRID			12
68 U.V. 25 PALOMERAS	P. VALLECAS	MADRID			68
66 PALOMERAS U.V. 24	P. VALLECAS	MADRID			66
78 U.V. 21 PALOMERAS	P. VALLECAS	MADRID			78

PROGRAMA 01

NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y REGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS		
			1989	1990	1991
72 GENERAL RICARDOS	CARABANCHEL	MADRID	77	-	-
84 GENERAL RICARDOS	"	"	84	-	-
48 FUENCARRAL "A"	FUENCARRAL	"	48	-	-
20 FUENCARRAL "B"	"	"	20	-	-
178 GENERAL RICARDOS	CARABANCHEL	"	-	-	178
48 GENERAL RICARDOS	"	"	-	48	-
92 VILLAVEDE CRUCE	VILLAVEDE	"	-	92	-
50 CAÑO ROTO	LA LATINA	"	-	50	-
44 CAÑO ROTO	"	"	-	44	-
40 CAÑO RTO	"	"	-	40	-
20 CAÑO ROTO	"	"	-	20	-
90 LA VIÑA ENTREVÍAS	ENTREVÍAS	"	-	-	90

PROGRAMA 02
 NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991
 TERMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y REGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS		
			1989	1990	1991
346 POLIGONO 38 AVDA. PAZ	MORATALAZ	MADRID	67	346	
67 SAN PASCUAL	CIUDAD LINEAL	MADRID			92
92 POZO TIO RAIMUNDO	ENTREVIAS	MADRID			190
190 VICALVARO	VICALVARO	MADRID			200
200 RANCHO CORDOBES	CARABANCHEL	MADRID			75
75 SANTA ANA	FUENCARRAL	MADRID			

PROGRAMA 03
 NÚMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991
 TÉRMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y RÉGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS		
			1989	1990	1991
76	ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES	76	-	-
112	PARLA	PARLA	112	-	-
57	ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	57	-	-
61	ARGANDA DE REY	ARGANDA DEL REY	-	-	-
174	LEGANES	LEGANES	-	-	43
10	VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	-	-	10
102	MOSTOLES	MOSTOLES	-	-	102
22	CARABAÑA	CARABAÑA	-	-	22

PROGRAMA 04

NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL IVIMA DURANTE LOS AÑOS 1989, 1990 Y 1991

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE SE HAN CONSTRUIDO DICHAS VIVIENDAS Y REGIMEN QUE TIENEN

PROMOCION	DISTRITO	MUNICIPIO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS 1989	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS 1990	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS 1991
39	COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	39		
68	NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	68		
10	TIELMES	TIELMES	10		
36	TIELMES	TIELMES	36		

PE-261(III)/91 R.4179

Del Diputado Sr. Martín-Crespo Díaz, del GPP, transformada de PCOC-22/91 R.4179, sobre lugar de la Comunidad de Madrid al que se trasladará el Pabellón de la CAM en la Exposición Universal de Sevilla, criterios para su elección y coste que tendrá el traslado de dicho Pabellón.

RESPUESTA

1.- Existe la posibilidad de que la parte recuperable del Pabellón sea trasladada al término municipal de Alcobendas, en virtud del Convenio suscrito en su día entre la Consejería de Cultura, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas relativo a la financiación del Pabellón.

2.- Entre los criterios utilizados, se podrían citar el interés comercial de Cajamadrid, así como la disponibilidad de Suelo adecuado en el Ayuntamiento de Alcobendas. De efectuarse el traslado se formalizaría un nuevo Convenio entre la Caja de Ahorros y el Ayuntamiento de Alcobendas, según se estipula en la cláusula Quinta del Convenio citado anteriormente.

3.- El coste estará en función del proyecto que acoja la estructura del Pabellón susceptible de ser trasladada, en su caso al citado municipio, por lo que no es posible estimarlo en la actualidad.

En la Expo de Sevilla cumple funciones de Pabellón y darle otros usos exigiría modificaciones de estructura a presupuestar en su momento.

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Propositiones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA